



24.6.2010

COMUNICACIÓN A LOS MIEMBROS

Asunto: Petición 0029/2010, presentada por Markus Tilli, de nacionalidad alemana, sobre la supuesta discriminación por parte de las autoridades alemanas respecto de los permisos de conducción para motocicletas de 125 cm³ (categoría A1)

1. Resumen de la petición

El peticionario afirma que la normativa alemana sobre la conducción de motocicletas que no superan los 125 cm³ (categoría A1) es discriminatoria; parece ser que se necesita un permiso de conducción especial para las personas nacidas después del 1 de abril de 1980, mientras que las personas nacidas antes de esa fecha están cubiertas por su permiso de conducción para vehículos de motor (categoría B).

2. Admisibilidad

Admitida a trámite el 23 de abril de 2010. Se pidió a la Comisión que facilitara información (artículo 202, apartado 6, del Reglamento).

3. Respuesta de la Comisión, recibida el 7 de marzo de 2008.

«Tras la aprobación de la Directiva 91/439/CE sobre el permiso de conducción¹, Alemania reformó su sistema de categorización de permisos de conducción el 1 de enero de 1999 e incluyó la categoría A1 para motocicletas ligeras con una capacidad cúbica que no supere los 125 cm³ y con una potencia que no supere los 11 kW. Con la introducción de esta nueva categoría, el titular de un permiso de conducción de categoría B expedido antes de la fecha mencionada conserva el derecho a conducir dicho tipo de vehículos con su permiso de conducción. Esta situación está relacionada con el hecho de que la Directiva 91/439/CE no debería afectar a las autorizaciones de conducción ya existentes concedidas o adquiridas con

¹ DO L 237 de 24.8.1991, p. 1.

anterioridad a la fecha de su aplicación.

En virtud de la Directiva 2006/126/CE sobre el permiso de conducción, que se aplicará a partir del 19 de enero de 2013, la principal modificación es que la categoría A1 se convertirá en una categoría obligatoria. Se mantiene la posibilidad de que los Estados miembros autoricen la conducción de motocicletas ligeras con un permiso de categoría B, pero este derecho se limitará a su territorio nacional.

Por consiguiente, la Comisión no dispone de pruebas que demuestren que la legislación alemana infringe la Directiva 91/439/CE sobre el permiso de conducción o que discrimina por razón de edad.»